



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local
USAQUÉN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012

“BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR-USAQUEN UNA LOCALIDAD DE
DERECHOS Y OPORTUNIDADES”



ACUERDO LOCAL NÚMERO 006 Septiembre 18 de 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA USAQUÉN., 2009 - 2012 – “BOGOTÁ
POSITIVA PARA VIVIR MEJOR - USAQUEN UNA LOCALIDAD DE DERECHOS Y
OPORTUNIDADES”

La Junta Administradora Local de Usaquén

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le
Confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley
1421 de 1993 y el Acuerdo 13 de 2000,

ACUERDA I PARTE PARTE GENERAL TITULO I

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE ACCION

Artículo 1. Objetivo general

El Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva para vivir mejor - Usaquén una localidad de derechos y oportunidades*”, busca avanzar en la construcción de una localidad en la que todas y todos vivamos mejor, en la que las acciones del gobierno se dirijan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, una localidad incluyente, justa y equitativa en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, en la que la diversidad sea una oportunidad y la reconciliación y la paz sean posibles. Una localidad construida participativamente, en la que cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo, que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva y transparente.

Artículo 2. Principios

- 1. Coherencia.** El accionar de la administración local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
- 2. Integralidad.** La administración local desarrollará soluciones complejas a las situaciones complejas involucrando a todos los actores correspondientes y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
- 3. Equidad.** El accionar de la administración local reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del conocimiento y valoración de las diferencias.



4. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.
5. **Participación.** La administración local reconocerá y promoverá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social, principalmente como sujeto de intervención directa en la construcción de las metas a desarrollar con el plan de desarrollo local y realizar el ejercicio de supervisión y control.
6. **Corresponsabilidad.** El gobierno local generará escenarios de discusión y concertación en donde la participación del sector privado y de la ciudadanía coadyuve el cumplimiento de los propósitos comunes.
7. **Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
8. **Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades del presente sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
9. **Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
10. **Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas, comunidades y grupos poblacionales. La acción de las autoridades locales se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno local apoyará la continuidad de la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia.
11. **Desarrollo humano.** La acción de las autoridades locales se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de los habitantes de la Localidad y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas. El desarrollo humano será el fin último del accionar público local.
12. **Calidad de vida.** El mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población será el eje articulador de las políticas de gobierno. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio orientarán las acciones de la administración en este sentido.
13. **Diversidad.** La atención de las necesidades de los territorios y de las comunidades se llevará a cabo con perspectivas de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socio-económica, condiciones étnicas y culturales a través de la acción articulada de la administración distrital y local en su conjunto.
14. **Cultura ciudadana.** Se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la localidad orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la paz, la reconciliación y el disfrute de lo colectivo.



15. Convivencia. Las acciones de la administración local en su conjunto promoverán la prevención social de las violencias, las conflictividades y el delito, y la construcción de la reconciliación y la paz.

16. Ambiente sano y sostenible. La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración local.

17. Previsión. Las acciones de la administración local buscarán la solución a las necesidades del presente en el marco de una perspectiva de largo plazo.

18. Defensa de lo público. La localidad de Usaquén se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.

19. Legitimidad. La administración local promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de interés y su aporte a la construcción del proyecto de ciudad y al fortalecimiento del capital social.

20. Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base. El accionar político-administrativo y el presupuesto de la Localidad de Usaquén se orientarán a fortalecer y promover la organización de las comunidades presentes en la Localidad, con el fin de robustecer la participación ciudadana en la gestión y control de lo público, la convivencia y la gestión de los asuntos propios de los microterritorios.

21. Perspectiva de género. Las políticas públicas de la Localidad, así como el accionar de las autoridades locales, deben propugnar por hacer real la igualdad material y la equidad de géneros de los habitantes de Usaquén. El respeto a la diversidad y a los grupos poblacionales existentes en la Localidad, debe ser un eje orientador de las políticas públicas.

TITULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La administración local articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente



CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción

Construiremos una localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan restablezcan y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Usaquén en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.

Artículo 5. Propósitos

1. Más hombres y mujeres participando de los beneficios del desarrollo local y ejerciendo sus derechos, así como sus libertades y desarrollando plenamente sus capacidades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
4. Contribuir en el mejoramiento de las condiciones dignas de salud, seguridad alimentaría, nutrición, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables.
5. Garantizar la gestión y la inversión social en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.
6. Generar espacios que permitan la convivencia y reconciliación, a través del respeto por los Derechos Humanos.

Artículo 6. Estrategias

1. Desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables.
2. Contribuir a la armonización entre el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.



3. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales de competencia local.
4. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el diálogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho al territorio sano.
5. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.
6. Realizar procesos integrales y con la participación activa de la ciudadanía en cada uno de los componentes integrador de la localidad.
7. Fortalecer y consolidar la unidad local de desarrollo empresarial –ULDE- como un modelo de gestión y centro articulador de la oferta y la demanda de servicios de entidades públicas y privadas con el fin de reforzar y afianzar el sistema productivo de la localidad.
8. Realizar complementación de recursos de los programas a través de convenios e intervención de las entidades públicas presentes en la localidad.

Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Coordinar con la Secretaría Distrital de Salud, las acciones tendientes para garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de promoción, prevención de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
2. **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.
3. **Bogotá bien alimentada.** Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población, acorde con los lineamientos de política Distrital.
4. **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.
5. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.
6. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y adultos accedan a los ciclos educativos.



- 7. Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.
- 8. Derecho a un techo.** Apoyar de manera progresiva el reasentamiento de familias en zonas de mitigación y la titulación de predios en la localidad.
- 9. En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un Ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.
- 10. Construcción de paz y reconciliación.** Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz, el aporte a diálogos y negociaciones.
- 11. Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
- 12. Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
- 13. Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.
- 14. Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.
- 15. Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos.



Artículo 8. Metas

Programa	Proyectos	Meta	Linea base	
Bogotá sana	Salud al colegio	Cubrir 11 CEDS, con cada una de sus sedes con el programa salud al colegio, en todas sus jornadas, en conjunto con el sector salud distrital y el Hospital de Usaquén	1 sede educativa cubierta por el Fondo de Desarrollo local y 8 sedes educativas cubierta por el Hospital de Usaquén, con una cobertura total de 18 sedes lo que equivale al 66%	
	Comunidades saludables	Desarrollar en la localidad la complementariedad de la estrategia de comunidad saludable establecida por el distrito, especialmente mediante el PIC.	ND	
	Salud al trabajo			ND
		Involucrar a 40 empresas formales en procesos de Responsabilidad Social Empresarial a través de la ULDE en procesos de inclusión a personas en situación de discapacidad	ND	
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	Desarrollo de la infraestructura hospitalaria			
		Apoyo a la dotación de las necesidades locales de equipos de salud	ND	
Bogotá bien alimentada	Alimentación escolar	6.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio.	4913 estudiantes con suministro de refrigerios	
	Seguridad alimentaria y nutricional	Suministrar 1280 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable, los cuales contarán con asistencia adicional de programas de peso y talla.	Suministro de 1280 apoyos alimentarios diarios.	
	Promoción de prácticas de agricultura urbana	Conformar la red de agricultura urbana local con 70 agricultores urbanos y sus familias, mediante el acompañamiento de la administración en la conformación de modelos asociativos.	50 agricultores urbanos capacitados.	
Alternativas productivas para la generación de ingresos para	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Formar 1.000 personas vulnerables del sector informal, y personas en situación de vulnerabilidad de derechos, mujeres cabeza de familia, discapacitados, desplazados	320 personas vulnerables formadas.	



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL
2009-2012**

“BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR-USAQUEN UNA LOCALIDAD DE
DERECHOS Y OPORTUNIDADES”



poblaciones vulnerables.		para la generación de ingresos, y realizar el seguimiento del proceso.			
		Acompañar a 80 personas para la consecución de créditos y mejoras en procesos productivos.	20 emprendedores y empresarios acompañados.		
		Atender 200 personas de la Localidad con alternativas de aprovechamiento comercial en el marco del plan maestro de espacio público.			
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Fortalecer en el aprendizaje del inglés, las matemáticas y/o las ciencias en tiempo extraescolar de 2000 estudiantes de los IEDS (grados 9, 10 y 11).	N.D.		
			ND		
		Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas Escuela - Ciudad - Escuela en 11 colegios IEDS.	11 colegios oficiales en expediciones básicas.		
		Implementar un programa piloto de integración escolar para niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en 1 IED de la localidad.			
		Gestionar y apoyar ante la SDE 1 IED con el proyecto piloto “Bogota Bilingüe” en especial con el fortalecimiento del idioma en jornadas extracurriculares			
		Generar para 200 niños y niñas de la Localidad, una oferta extracurricular de apoyo académico y de aprovechamiento de uso del tiempo libre.	ND		
		Dotar 20 aulas escolares de los colegios oficiales de la Localidad con un sistema integral de computo, con el fin de implementar el uso de pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y aprendizaje	ND		
		Incentivos para Colegios y Docentes	Apoyar a través de subsidios o apoyos económicos a los mejores resultados en la pruebas ICFES de los 11 IED	1 Biblioteca en la Localidad	
		Fortalecimiento de Bibliored y de las bibliotecas escolares	Gestionar y apoyar las iniciativas de la SDE para dotar y articular a BIBLIORED con 1 biblioteca escolar		
Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Desarrollar y divulgar en 11 colegios oficiales, las innovaciones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza y del conocimiento científico, técnico y tecnológico, mediante ferias de la ciencia y la tecnología.				
Educar para conservar y saber usar	Desarrollar proyectos ambientales en 11 colegios oficiales, como complemento de las acciones de atención de los PRAES y promover el Aula Ambiental de Soratama y las visitas al Jardín Botánico	ND			



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL
2009-2012**

“BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR-USAQUEN UNA LOCALIDAD DE
DERECHOS Y OPORTUNIDADES”



			175 personas y los 11 colegios	
		Formar 60 personas como líderes ambientales		
Acceso y permanencia de la educación para todas y todos	Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Vincular anualmente a 200 personas adultas a procesos de validación de la educación formal	ND	
		Gestionar ante la SED la articulación con la educación superior en los programas de educación media de 3 IED de la localidad	ND	
		Gestionar y optimizar el uso de las instalaciones de 3 IED con programas universitarios en jornada extraescolar	11 IED Y 33 SEDES	
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.	Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Realizar 1 proyecto de mejoramiento de la infraestructura del sector educativo	11 IED Y 33 SEDES	
		Gestionar ante la Secretaría Distrital la construcción de 1 IED que beneficie a 2500 niñas y niños de la Localidad		
		Adquirir 100 equipos de computo Y gestionar los programas institucionales de la Nación y el Distrito, en la dotación de equipos de cómputo para los 11 colegios oficiales	N.D.	
		Dotar 2 laboratorios de ciencia y tecnología en los IED de la localidad		
Derecho a un techo	Mi casa territorio seguro	Apoyar y o gestionar el programa distrital de reasentamientos en las zonas de alto riesgo de la localidad,	174 familias en alto riesgo no mitigable en la localidad, declarado por el DPAE	
	Mi casa legal	Apoyar y o gestionar 40 predios con el programa distrital de titulación y reconocimiento de predios.		
En Bogotá se vive un mejor ambiente	Bogotá reverdece	Apoyar y gestionar la campaña del Plan Distrital de Arborización Urbana mediante la siembra de 500 árboles anuales en la Localidad, en conjunto con la Mesa Ambiental Local, los colegios distritales y los demás espacios de participación ambiental, priorizando la siembra en los terrenos geoinestables.	N.D. 400 especies nativas existentes, sembradas en PDL anterior	



		Gestionar e implementar una campaña anual de sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad, en asocio con el operador local de recolección, que atienda la redignificación del trabajo del reciclador, así como, la disminución de la basura y hábitos de consumo ecológico.			
		Sensibilizar a los habitantes de la Localidad en el cuidado y apropiación de los ecosistemas locales, mediante la implementación de 1 campaña ambiental anual.	ND		
Construcción de paz y reconciliación	Derechos humanos, convivencia, democracia, participación intercultural y equidad de género en el colegio	Implementar en 11 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.	Campañas en 3 colegios oficiales.		
	Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Vincular 100 personas en la cátedra de derechos humanos	100 personas participantes habitantes de la localidad		
	Apoyo a procesos de paz	Gestionar y apoyar la operación de un Centro de Atención a Víctimas de Violencias y delitos CAVID en la localidad	ND		
Bogotá viva	Arte vivo	Apoyar 40 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos de formación, investigación, creación y circulación artística.	200 personas participantes.		
		Alcanzar anualmente 10.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales con criterios de proximidad, diversidad, pertenencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura.	ND		
		Gestionar la construcción y/o funcionamiento de la casa de la cultura como espacio de visibilización del sector cultural local, en compañía de las acciones distritales.	ND		
		Apoyar el plan cultural local			
	Actívate Bogotá	Fortalecer y continuar con 1 escuela deportiva con varias disciplinas de formación	1 Escuela de formación deportiva		
		Alcanzar 6.000 participantes en eventos recreodeportivos	10000 participantes en proyectos recreodeportivos		
		Alcanzar 4.000 participantes de grupos poblacionales específicos en eventos competitivos			
Apoyar 10 deportistas de alto rendimiento de la Localidad de Usaquén.					



		Realizar anualmente un torneo de ajedrez e implementar 2 talleres anuales para la implementación de la práctica del ajedrez en 150 niños/as y jóvenes de la localidad		
		Apoyar a 30 grupos anuales de adulto mayor en actividades lúdico-deportivas	20 grupos anuales de adulto mayor en actividades lúdico deportivas	
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Beneficiar integralmente a 200 personas en condición de discapacidad mediante el banco de ayudas técnicas en la localidad.	10 reuniones anuales del comité local de discapacidad. 180 personas en condición de discapacidad atendidas. 17 niños, niñas y adolescentes atendidos anualmente.	
		Atender integralmente 100 niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años, en condición de discapacidad y/o con necesidades especiales en procesos de integración escolar y social.		
		Atender de manera integral a 20 personas adultas en condición de discapacidad y sin apoyo familiar.		
Toda la vida integralmente protegidos	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Formar y vincular a 200 familias en atención integral a la primera infancia y educaron inicial con especial énfasis en el desarrollo psicosocial de niños y niñas expuestos a situaciones de vulneración de derechos	N.D.	
		Garantizar el esquema de vacunación de neumococo en 100 niños y niñas recién nacidos.	N.D.	
	Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidad	Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de 200 jóvenes.	N.D.	
		Generar para 200 jóvenes de la Localidad una oferta de servicios para el aprovechamiento del uso del tiempo libre.	N.D.	
	Años dorados	Atender anualmente 645 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica	643 personas mayores atendidas	
	Familias positivas	Desarrollar un programa anual de prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niñas/os, que implique la detección, denuncia y atención integral		
	Bogotá respeta la diversidad.	Bogotá diversa	Acompañar y fortalecer 1 agenda social donde involucre alguno de los	N.D.



		procesos de comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, pueblo rom, raizales y/o sectores LGBT, con base en la demanda local, con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas.		
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de géneros	Plan de igualdad de oportunidades	Acompañar los proyectos contemplados en el plan de acción de la política pública de mujer y géneros y complementarias con las acciones del Distrito.	N.D.	

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 9. Descripción

Construiremos, con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo

disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

Artículo 10. Propósitos

1. Dignificar el hábitat y generar condiciones de convivencia y seguridad para todas y todos, con base en una política económica a escala humana y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura y los equipamientos, en armonía con el ambiente, a fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad
3. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
4. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y a la justicia, en conjunto con la participación activa de la comunidad.
5. Formular e implementar una estrategia integral de identificación, prevención y manejo del riesgo natural y antrópico.



Artículo 11. Estrategias

1. Promover la convivencia ciudadana a través de acciones que promuevan el sentido de pertenencia, la solidaridad, el respeto a la vida y la diversidad.
2. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia en la localidad.
3. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales y que sean naturales o antrópicos.
4. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.

Artículo 12. Programas

- 1. Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ- de mejoramiento integral.
- 2. Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica Principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 3. Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
- 4. Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo.
- 5. Amor por Bogotá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
- 6. Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.



Artículo 13. Metas

Programa	Proyectos	Meta	Línea base		
Mejoremos el barrio	Nuestro barrio	Cubrir mínimo 4 barrios de origen informal con mejoramiento integral.	ND 60.000mt2		
	Legalización de barrios	Apoyar el trámite de legalización de 4 barrios de la localidad	ND		
	Malla vial local	Construir y/o mejorar integralmente 20 km-carril de malla vial local	60 mtr 2		
	Sistema de Señalización		Gestionar la instalación y la recuperación de las señales de tránsito	ND	
Implementar una campaña anual de sensibilización en cultura ciudadana, que fomente la corresponsabilidad entre los distintos sectores de la población civil.			ND		
Ambiente vital	Manejo y recuperación del sistema hídrico	Gestionar y apoyar en 1 % la recuperación de los afluentes y de las fuentes primarias de alimentación del del ecosistema hídrico de la localidad	ND		
			ND		
Espacio público para la inclusión	Mejoramiento y ampliación del espacio público	Construir, dotar, adecuar, recuperar y mantener 45000 m2 de espacio público en: alamedas, vías peatonales, andenes, sardineles, senderos, separadores y parques.	9 parques intervenidos		
Bogotá segura y humana	Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Diseñar 1 estrategia para la intervención de 3 zonas críticas en seguridad y convivencia de la localidad, haciendo énfasis en el fortalecimiento de las redes de denuncia en la localidad	N.D.		
			Realizar 1 estrategia de seguridad con participación ciudadana y fortalecer las acciones de seguridad mediante los frentes de seguridad ciudadana, de acuerdo al Plan Local de Seguridad vigente	ND	
			Crear el Observatorio de Discriminación y crímenes de odio, en razón de la raza, etnia, sexo, orientación sexual, ideologías, religión, enfermedad o minusvalía y otros, para generar políticas locales que contrarresten dichos delitos, y generar acciones que permitan prevenir los crímenes de odio en la Localidad, a través del Consejo Local de Seguridad.	ND	



	Vida sagrada y desarme	Gestionar y apoyar la Implementación de un programa de desarme al interior de las 11 CED de la localidad	ND	
	Fortalecimiento de la infraestructura y la tecnología de la información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia	Apoyar el sistema de la policía metropolitana para favorecer la reacción oportuna de la misma, mediante la dotación de equipos tecnológicos.	ND	
	Fortalecimiento Policia Metropolitana	Gestionar el programa de zonas seguras	ND	
Realizar campañas de prevención con los frentes de seguridad de la localidad en las zonas críticas.				
Gestionar y apoyar la adquisición y dotación de 2 CAI Móviles para la Localidad				
			ND	
Amor por Bogotá			ND	
	Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	Suscribir 4 pactos de seguridad, movilidad y convivencia ciudadana	ND	
	Rumba segura	Realizar 4 campañas anuales interinstitucionales para el mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba sana donde se promueva que niños y adolescentes menores de 18 estén en sus casas.	ND ---	
	Cultura para la movilidad y la seguridad vial	Apoyar e implementar los programas de cultura ciudadana en normas de tránsito, movilidad y respeto al espacio público, seguridad vial, y sensibilización frente a no conducir en estado de embriaguez.	Adecuación de dos salones comunales, se busca acuerdos con el 20% de los salones comunales para la utilización de estos espacios en temas culturales. Capacitación y formación a la comunidad para la promoción y desarrollo de la Casa de la Cultura.	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Realizar una obra anual de mitigación en lugares de alto riesgo de desastre por riesgos naturales o antrópicos		
		Velar por la atención efectiva en situaciones de emergencia		
		Fortalecer al comité local de		



		emergencias con el apoyo a la dotación de herramientas y equipos para la atención efectiva de emergencias (Bomberos y Defensa Civil)		
--	--	--	--	--

CAPITULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 14. Descripción

Construiremos una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una ciudad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 15. Propósitos

1. Propender un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la localidad.

Artículo 16. Estrategias

1. Promover el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y solidarias en los sectores poblacionales más vulnerables.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias público - privadas con criterio de corresponsabilidad.
2. Fortalecer el conocimiento técnico, tecnológico y de innovación en pro del desarrollo económico de la localidad.
3. Diseñar una estrategia de posicionamiento y reconocimiento de la marca Usaquén que potencie la capacidad competitiva y comercial del sector productivo de la localidad desde el ámbito de la responsabilidad social y el encadenamiento empresarial.

Artículo 17. Programas

1. **Fomento para el desarrollo económico.** Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo.



2. Bogotá competitiva e internacional. Generar las condiciones que conviertan la localidad en un atractivo para la inversión, turismo y en un foco de desarrollo económico y social.

Artículo 18. Metas

Programa	Proyecto	Meta	Línea base	Respuesta
Fomento para el desarrollo económico.	Fortalecimiento empresarial	Apoyar—50 mipymes para el acceso a mercados, realizando el proceso de capacitación y acompañamiento por parte de la administración local	5 mipymes apoyadas.	
	Formación para el trabajo	Utilizar la infraestructura del politécnico comunitario para implementar el plan de formación para el trabajo del distrito brindando a 300 jóvenes y adultos bachilleres de la localidad, una oferta académica certificada en oficios técnicos y/o tecnológicos que tengan una oferta laboral en la empresa privada (PGI)		
	Mi primer empleo	Apoyar en coordinación con los programas del Distrito y a través de la ULDE oportunidades de vinculación al primer empleo a 100 jóvenes, recién egresados de educación básica y media	N.D.	
Bogotá competitiva e internacional.	Bogotá turística	Diseñar y concertar 1 portafolio de productos turísticos		
		Implementar una campaña promocional de Usaquén como atractivo turístico y la “Marca Usaquén” como marca de calidad, de pertenencia y de identidad de los usaqueños/as.		

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 19. Descripción

Construiremos una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la localidad.



Artículo 20. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Garantizar que los recursos de la administración se ejecuten conforme a la participación ciudadana del plan de desarrollo local y los presupuestos.
3. Fortalecer el capital social de la localidad.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en la localidad.

Artículo 21. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana al plan de desarrollo local.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Promover la intervención y participación de la ciudadanía y generar el acercamiento de la administración local a través de Consejos territorializados para la deliberación colectiva y toma de decisiones.

Artículo 22. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana locales y sectoriales existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.



Artículo 23. Metas

Programa	Proyectos	Meta	Línea base	
Ahora decidimos juntos	Comunicación para la participación activa de todas y todos	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de la participación ciudadana y generar condiciones para ejercer control social; así como implementar herramientas virtuales de la Localidad para fortalecer la estrategia de comunicación.	N.D.	
Organizaciones y redes sociales	Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar 10 Iniciativas formuladas por las organizaciones sociales e instancias de participación local.		
	Obras con participación ciudadana	Apoyar el programa distrital de obras con participación ciudadana en asocio con el IDPAC.		

CAPITULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 24. Descripción

La gestión pública local será integral, efectiva y transparente, al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos, garantizando oportunidad, calidad y probidad en su ejercicio.

Artículo 25. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 26. Estrategias

1. Incorporar a la administración local tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión.



Artículo 27. Programas

- 1. Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local garantizando su capacidad operativa con el fin de alcanzar resultados eficaces y eficientes atendiendo las necesidades locales priorizadas garantizando el cumplimiento de funciones y competencias asignadas.

Artículo 28. Metas

Programa	Proyectos	Meta	Línea base	
Desarrollo institucional integral	Fortalecimiento de la capacidad operativa	Adelantar el 100% del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura de la Alcaldía Local.		
	Gobernabilidad y relaciones políticas	Mejorar la capacidad de comunicación y la toma de decisiones de la alcaldía Local mediante 1 sistema de georreferenciación.		
	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de la Administración local		
	Reconocimiento y pago de ediles	Pago de honorarios y seguro a los 11 ediles durante los cuatro años		

TITULO III PROYECTOS DE GRAN IMPACTO

Artículo 29. Proyectos de Gran Impacto

Los Proyectos de Gran Impacto, una vez realizado la consolidación de las necesidades son:

1. Garantía de los derechos de niñas, niños, jóvenes y familia para ser abordados desde sus propios sueños.
2. Promover el desarrollo económico y la formación para el trabajo, como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida.
3. Escuchando consejos ciudadanos y participando, construimos la seguridad en Usaquén.
4. Usaquén positiva, bien alimentada.
5. Construyamos entre todas y todos movilidad, espacio público y las calles de mi localidad.

Aprueba





**II PARTE
PLAN DE INVERSIONES
TITULO ÚNICO
FINANCIACION DEL PLAN**

Artículo 30. Estrategia financiera

De acuerdo con los objetivos estructurantes, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y se realizarán las obras en infraestructura que posibilite hacer más incluyente y positiva la localidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad de Usaqué.

Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes, a la vez que se buscarán ingresos adicionales a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación con el sector privado y se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la ciudad de la localidad.

Se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central.

Artículo 31. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor- Usaqué una localidad de derechos y oportunidades” se estima en un monto de setenta y cuatro mil ochenta y cinco millones trescientos nueve mil cuarenta y tres pesos (\$74.085.309.043.00) constantes de 2008. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$439.000.000.00), corresponden a ingresos corrientes y setenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis millones trescientos nueve mil cuarenta y tres pesos (\$73.646.309.043.00) a transferencias del nivel distrital. (Anexo Nro.1 Plan Plurianual De Inversiones 2009-2012 Por Objetivo Estructurante y Programa Anexo Nro.2 Plan Plurianual de Inversiones)

Artículo 32. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustarán a través de los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de ejecución de cada Unidad Ejecutora Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local
USAQUÉN

**PLAN DE DESARROLLO LOCAL
2009-2012**

“BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR-USAQUEN UNA LOCALIDAD DE
DERECHOS Y OPORTUNIDADES”



Artículo 33. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil nueve (2009).

Ponentes:

Ponencia Sustitutiva

MARIA VICTORIA IANNINI DE BERGER
MARIA JOSÉ VALENZUELA GAVIRIA
VICTORIA EUGENIA ANDRADE BLANCO
ALFREDO OMAR CARDENAS

Sancionado en Bogotá D.C, el 18 de septiembre de 2008

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).

ANA MARIA GARCIA SIERRA
Presidenta JAL

PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA
Vicepresidente

JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ
Alcalde Local de Usaquén